



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Resolución de Presidencia N°.....171-2J16-IPD/P.....

Lima.....10.....de Octubre.....de 2016

VISTOS: El Memorando N° 668-2016-IPD/OI de la Oficina de Infraestructura de fecha 06 de septiembre de 2016, el Informe N° 1077-2016-IPD/OGA/UP de la Unidad de Personal de fecha 05 de octubre de 2016 y el Informe N° 541-2016-IPD/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 07 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 668-2016-IPD/OI, el Jefe de la Oficina de Infraestructura comunicó a la Unidad de Personal que, la Ing. Carmen Julissa Cavero Torres, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicitó se le otorgue siete (07) días de uso de descanso físico vacacional, durante el periodo comprendido del 10 al 16 de octubre de 2016;

Que, en el documento citado en el párrafo precedente, el Jefe de la Oficina de Infraestructura dispuso que durante el periodo vacacional solicitado, la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos, deberá ser encargada al Arq. Everaldo Vega Mendieta;

Que, de acuerdo a los Informes del exordio, fue aprobado el uso de descanso físico vacacional de la Ing. Carmen Julissa Cavero Torres; por lo que corresponde encargar sus funciones al Arq. Everaldo Vega Mendieta, durante su ausencia;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal en lo que corresponde a sus competencias;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, desde el 10 hasta el 16 de octubre de 2016, la Jefatura de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, al Arq. Everaldo Vega Mendieta, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese

[Handwritten signature]

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

